

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DERIVADA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA.
Origen:	Servicio de Personal
Categoría:	Empleo público

ANUNCIO

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 2026/614, de 9 de julio de 2026, por el que se constituye la bolsa de trabajo derivada del proceso selectivo para la provisión, mediante nombramiento como funcionario/a interino/a, de una plaza de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica.

Se hace pública la constitución de la citada bolsa de trabajo, integrada por las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL DEFINITIVO
1	RODRÍGUEZ DOMÉNECH, SALOMÉ	56,96
2	PÉREZ SERRANO, MARÍA DE LAS MERCEDES	56,52
3	CARRANZA VALLEJO, LAURA	51,50
4	SÁNCHEZ MOLINA, MARÍA DEL PILAR	48,73
5	GUTIÉRREZ CASTELLANOS, MIRELLA	47,87
6	BEATO PÉREZ, ADRIÁN	46,80
7	MARTÍN-PORTUGUÉS FERNÁNDEZ DEL MORAL, FRANCISCO RICARDO	45,90
8	GARCÍA SANTOS, JOSÉ LUIS	45,40
9	MOLINA LEÓN, ANTONIO	45,09
10	MARTÍN DÍAZ, VÍCTOR	44,38
11	ALFONSO DELGADO, JOSÉ ANTONIO	42,15
12	TERRAZAS MAYORALAS, IGNACIO	38,75
13	RODRÍGUEZ ESCASO, ÁFRICA	36,65

Contra el Decreto de Alcaldía n.º 2026/614, de 9 de julio de 2026, en lo relativo a la constitución de la bolsa de trabajo que se hace pública mediante el presente anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
Daimiel, a 9 de julio de 2026.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

EL ALCALDE

